



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION  
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
Cuadragésima Tercera Reunión del Comité de Expertos  
Del 10 al 13 de marzo de 2025  
Washington, D.C

OEA/Ser.L.  
SG/MESICIC/doc.676/25 Rev. 1  
3 de Marzo de 2025  
Original: español

Lugar: Salón Rubén Darío del edificio de la Secretaría  
General de la OEA (1889 F St. NW., Washington D.C.,  
20006)

## AGENDA

1. Informe de la Secretaría Técnica.
2. Presentación de candidaturas para la Presidencia y Vicepresidencia del Comité.<sup>1/</sup>
3. Consideración de los proyectos de informe por país de los siguientes Estados Parte:<sup>2/</sup>
  - 3.1. Suriname
  - 3.2. Brasil
  - 3.3. Belize
4. Informes de los Estados Parte sobre los avances en la implementación de las recomendaciones que les ha formulado el Comité.<sup>3/</sup>
5. Sesión Especial: Datos Abiertos para prevenir y combatir la corrupción.
  - 5.1. Panel con representantes de organizaciones internacionales.
  - 5.2. Presentaciones voluntarias de los Estados.
6. Presentaciones voluntarias de los Estados Parte sobre Buenas Prácticas.
7. Informe de la Secretaría Técnica sobre el financiamiento del MESICIC.
8. Propuestas de Indicadores:
  - 8.1. Consideración final de la versión revisada de los “indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad relativos a los resultados sobre protección de denunciantes y testigos de actos de corrupción”.<sup>4/</sup>

- 
1. Este punto se incluye en la agenda de conformidad con lo acordado en la Decimoquinta Reunión del Comité.
  2. El artículo 25 del Reglamento dispone el procedimiento para la consideración y adopción de los informes por país en la plenaria del Comité.

- 8.2. Presentación de la “propuesta de indicadores para determinar los factores que inciden en los resultados de la investigación, persecución, juzgamiento y sanción de actos de corrupción”.  
5/
9. Elecciones de Presidenta/e y Vicepresidenta/e del Comité.<sup>6/</sup>
10. Otros asuntos.
11. Consideración y aprobación del Acta de la Reunión.

- 
4. Los “indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad relativos a los resultados sobre protección de denunciantes y testigos de actos de corrupción” se encuentra en el documento OEA/Ser.L.SG/MESICIC/doc.624 Rev.5. Se encuentran en el siguiente enlace: [Doc 624 Indicadores Proteccion de Denunciantes y Testigos\) - Esp rev.5 F.pdf](#)
  5. La “propuesta de indicadores para determinar los factores que inciden en los resultados de la investigación, persecución, juzgamiento y sanción de actos de corrupción”.
  6. El artículo 4° del Reglamento del Comité dispone el procedimiento que se debe seguir para la elección de Presidenta/e y Vicepresidenta/e del Comité.